

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00441 00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: TRAVEL AGENCY JY S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y JOHN HEIMAR VELASQUEZ ÁRIAS.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado actor, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 287 del C.G.P., adicionar el mandamiento de pago de fecha 10 de agosto del año en curso, respecto de las cuotas en mora, en los términos que se exponen a continuación:

“RESUELVE:

LIBRAR ORDEN DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA, en favor de **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **TRAVEL AGENCY JY S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y JOHN HEIMAR VELASQUEZ ÁRIAS** por las siguientes sumas de dinero:

PAGARE No.8480095233

1.1- Por la suma de **\$46.000.000,00 m/cte.**, por concepto del saldo de capital contenido en el pagaré base de ejecución.

Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 28 de mayo de 2021, y hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación.

1.2. POR CUOTAS EN MORA

Por la suma de **\$9.000.000,00** pesos m/cte. por concepto de nueve (9) cuotas vencidas y no pagadas, respecto de la obligación contenida en el pagaré, discriminadas así:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

No. CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR CUOTA	PLAZO
1	28/08/2020	\$ 1.000.000,00	\$ 2.271.807,00
2	28/09/2020	\$ 1.000.000,00	\$ 596.570,00
3	28/10/2020	\$ 1.000.000,00	\$ 568.431,00
4	28/11/2020	\$ 1.000.000,00	\$ 542.778,00
5	28/12/2020	\$ 1.000.000,00	\$ 532.390,00
6	28/01/2021	\$ 1.000.000,00	\$ 769.688,00
7	28/02/2021	\$ 1.000.000,00	\$ 756.116,00
8	28/03/2021	\$ 1.000.000,00	\$ 662.165,00
9	28/04/2021	\$ 1.000.000,00	\$ 718.719,00
	TOTAL	\$ 9.000.000,00	\$ 7.418.664,00

Por los intereses moratorios sobre el capital de cada cuota en mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de cada una y hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación

1.1. POR INTERESES DE PLAZO

Por la suma de **\$7.418.664.00 m/cte**, por concepto de intereses de plazo.

Póngase a disposición de las partes desde este momento los oficios que considere pertinentes para la resolución del presente asunto.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE este proveído de conformidad con los artículos 290 a 292 del C.G. del P., a la parte demandada, requiriéndola para que en el término de cinco (5) días, cancele las sumas que por esta vía se le cobran y/o dentro del mismo término adicional proponga las excepciones que estime pertinentes.

Se reconoce personería a la abogada **DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO** como endosataria en procuración de la parte actora **BANCOLOMBIA S.A.**"

Notifíquese esta providencia, junto con la corregida. En lo demás, la providencia continúa incólume.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3f72c4b1402050f50c11bc18fb58256a723ad9106f9c5f468a59beb6244ae23**
Documento generado en 29/11/2021 05:45:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>